



**SUPLENCIA DE  
MAGISTRADO EN LA  
TERCERA PONENCIA DE LA  
SEGUNDA SALA REGIONAL  
DEL NOROESTE I, CON SEDE  
EN LA CIUDAD DE TIJUANA,  
ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para



**SUPLENCIA DE  
MAGISTRADO EN LA  
TERCERA PONENCIA DE LA  
SEGUNDA SALA REGIONAL  
DEL NOROESTE I, CON SEDE  
EN LA CIUDAD DE TIJUANA,  
ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**

expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; aprobar la suplencia de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante Acuerdo **G/JGA/2/2023**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 05 de enero de 2023, se adscribió al Magistrado Javier Ramírez Jacintos a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California.

7. Que el nombramiento otorgado por el Presidente de la República en favor del Magistrado Javier Ramírez Jacintos, concluyó sus efectos el 01 de abril de 2023; por lo que ante el supuesto de falta definitiva de Magistrado de Sala Regional en la Ponencia y Sala de su adscripción, en términos del artículo 48, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la misma deberá ser cubierta provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente.

8. Que a la fecha del presente Acuerdo los Magistrados Supernumerarios con los que cuenta actualmente este Órgano Jurisdiccional se encuentran, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cubriendo las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional que se han generado.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, 48 y 50, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28,



**SUPLENCIA DE  
MAGISTRADO EN LA  
TERCERA PONENCIA DE LA  
SEGUNDA SALA REGIONAL  
DEL NOROESTE I, CON SEDE  
EN LA CIUDAD DE TIJUANA,  
ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**

29 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba que la Licenciada Judith Valtierra Vázquez, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

**Segundo.** La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del día **13 de abril de 2023** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**Tercero.** El Magistrado Javier Ramírez Jacintos, deberá entregar la Ponencia respectiva, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

**Cuarto.** La Licenciada Judith Valtierra Vázquez, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Quinto.** Notifíquese a las personas servidoras públicas referidas en el presente Acuerdo para los efectos correspondientes; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.



**TEJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y  
ADMINISTRACIÓN**

**ACUERDO G/JGA/12/2023**

**TEJA** | **86** Años  
· Autonomía · Imparcialidad  
· Especialización  
de impartir Justicia

**SUPLENCIA DE  
MAGISTRADO EN LA  
TERCERA PONENCIA DE LA  
SEGUNDA SALA REGIONAL  
DEL NOROESTE I, CON SEDE  
EN LA CIUDAD DE TIJUANA,  
ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**

**Sexto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 13 de abril de 2023, por unanimidad de cinco votos a favor.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Fátima González Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.